



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 321-2017-R
Lambayeque, 29 de marzo del 2017

VISTO:

El Oficio N° 368-2017-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 1407-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que, en cumplimiento a la Resolución N° 15 recaída en el Expediente N° 00310-2014-0-1708-JM-LA-01 el Juzgado de Trabajo de Lambayeque requiere a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo cumpla con expedir nueva resolución administrativa en la que incluya al demandante Christian Omar Pita Zamora en la planilla única de pago de trabajadores correspondiente, en calidad de servidor público contratado; por lo que, solicita se emita el acto administrativo que dé cumplimiento al mandato judicial;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: "*Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...*";

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **INCLUIR** a don **CHRISTIAN OMAR PITA ZAMORA** en la planilla única de pago en calidad de servidor público contratado; por haberse dispuesto así el Expediente Judicial N° 00310-2014-0-1708-JM-LA-01.

2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento del Juzgado, la presente resolución.

3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Interesados y demás instancias correspondientes.



M. Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)